



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 28 de octubre de 2009.
C-136-09.

Comandante
Rigoberto Gordón Saldaña
Director General
Servicio Nacional Aeronaval
E. S. D.

Señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a la nota N° 595-ASELEG/SENAN/DG mediante la cual se consulta a esta Procuraduría en relación al pago de viáticos al exterior correspondientes al Director General del Servicio Nacional Aeronaval, en ocasión de viaje por misión oficial.

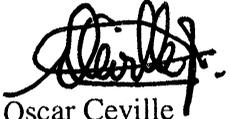
En atención al tema objeto de su consulta, estimo conveniente hacerle llegar copia de la nota C-107-09 de 28 de agosto de 2009, mediante la cual esta Procuraduría emitió opinión al director general del Sistema Nacional de Protección Civil, sobre el tema planteado, específicamente, señalando que la tabla de viáticos establecida, actualmente, en el numeral 1 de los artículos 222 y 223 de la ley 69 de 2008, por la cual se dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal de 2009, cuando menciona en su texto a los "directores generales" hace referencia a aquellos servidores públicos que tienen a su cargo **entidades autónomas** y no así a los directores de entidades adscritas a los ministerios o al gobierno central, como es el caso del Servicio Nacional Aeronaval, que de conformidad con el artículo 1 del decreto ley 7 de 20 de agosto de 2008, se encuentra adscrita al Ministerio de Gobierno y Justicia, y su jefe máximo es el Presidente de la República.

Este criterio ha sido reiterado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de las comunicaciones o circulares que, en uso de la facultad legal que tiene para instruir a las instituciones públicas sobre la correcta aplicación de las normas generales de administración Presup.--uestaria, ha emitido sobre el tema de los viáticos, como es el caso de la circular DIPRENA/CIRCULAR/04 de 27 de enero de 2006, que modifica la tabla general de dichos emolumentos, dirigiendo la misma entre otras autoridades, especialmente, a los "Directores, Gerentes y Administradores Generales de las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas e Intermediarios Financieros."

La Procuraduría de la Administración sirve a Panamá, te sirve a ti.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,



Oscar Ceville
Procurador de la Administración

OC/au.

